

ARTÍCULO 2. Envíese el presente decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm.259-25 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Manuel Rodolfo Otero Justo, Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). G. O. No. 11195 del 16 de mayo de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 259-25

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Manuel Rodolfo Otero Justo, Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), cuya trayectoria profesional se ha caracterizado por su compromiso con la agricultura sostenible, la seguridad alimentaria y la integración regional en las Américas.

CONSIDERANDO: Que, como Director General del IICA, el Dr. Otero ha impulsado políticas innovadoras para modernizar el sector rural, promover la adaptación al cambio climático y fortalecer la cooperación técnica entre los países miembros, contribuyendo así al progreso económico y social de la región.

CONSIDERANDO: Que el Estado dominicano, en justo reconocimiento a su ejemplar contribución al desarrollo agropecuario, así como su impacto positivo en la región de las Américas, le considera merecedor de la más alta distinción que otorga el Poder Ejecutivo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Manuel Rodolfo Otero Justo.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 260-25 que dispone la entrega en extradición a los Estados Unidos de América del nacional dominicano José L. Sánchez o José Luis Andújar Sánchez o José Luis Sánchez o José Luis Andújar. G. O. No. 11195 del 16 de mayo de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 260-25

CONSIDERANDO: Que la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Dominicana, mediante la Nota Diplomática núm. 2024-0757, del 21 de agosto de 2024, solicitó al Gobierno dominicano la entrega en extradición del nacional dominicano **José L. Sánchez o José Luis Andújar Sánchez, o José Luis Sánchez o José Luis Andújar**, por motivo del cargo que se le imputa en la denuncia penal en el expediente núm. 2218CR002193, presentada el 15 de julio del 2022 en el Tribunal de Distrito para la mancomunidad de Massachusetts, División de Lawrence, el cual es el siguiente:

Cargo 1. Homicidio, en violación de las leyes generales de Massachusetts, Capítulo 265, Sección 1.

CONSIDERANDO: Que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia fue apoderada de la solicitud de extradición del nacional dominicano **José L. Sánchez o José Luis Andújar Sánchez, o José Luis Sánchez o José Luis Andújar**, mediante instancia de la Procuraduría General de la República del 26 de agosto de 2024.